# CONTRATO Nº 359/2016
# CD Nº 58/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS"
# ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA SANITARIALES – HIGIENE GENERAL.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1113 de fecha 27 de Octubre de 2016, Denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **SANITARIALES – HIGIENE GENERAL** Con **RUC Nº 4578468-0;** domiciliada en Ruta 2 Km 23, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Liz Fátima Sanabria Villalba,** con Cédula de Identidad N° 4.578.468, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL ENTRAL DEL MSPYBS".

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(c) La Oferta de la Contratista;
(d) Notificación de Adjudicación
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

**Personas Físicas**

| | |
|---|---|
| a) | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| b) | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| c) | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. |
| d) | En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Dpto. | UnR. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 001 | 79 | 00 | 330 | 30 | 1 | 99 | 43 | **32.354.800.-** |
| **MONTO TOTAL GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS--------** | | | | | | | | | | **32.354.800.-** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **315.459.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2986/2016** de fecha 26 de Agosto de 2016.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°58/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL DEL MSPYBS",** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada por **Resolución DGOC N° 1113** de fecha 27 de Octubre del 2016.

Sanitariales
Liz F Sanabria
RUC: 4578468-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 70.000.-** (Guaraníes Setenta mil).-

| Ítem | Descripción: | Especificaciones Técnicas: | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 13 | SERVILLETAS DE PAPEL | SERVILLETAS DE PAPEL EXTRA ABSORBENTES, PARA USO DOMÉSTICO, 100 UNIDADES COMO MINIMO, TAMAÑO 24 CM X 24 CM COMO MINIMO | JAZMIN | NACIONAL | UNIDAD | PAQUETE | 50 | 1.400 | 70.000.- |
| **MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: SETENTA MIL ----------** | | | | | | | | | **70.000.-** |

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 20024778/2 del Banco ITAU DEL PARAGUAY S.A.**

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

**FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:**
El pago se realizara con la moneda nacional.
**El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016**, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
**El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero,** adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio, y copia de la Orden de Compra.

**El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es:** A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
**La tasa de interés que se aplicará es del:** 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

**REAJUSTE DE PRECIOS:**

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

P = Precio adjudicado.

IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

**La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.**

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia del contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sanitariales
Liz F Sanabria
RUC:4 5 7 8 4 6 8 - 0
Cel.:0982-244 876

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.**

**PLAN DE ENTREGA:**

**PLAZO:** El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados será de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios.

**Las Órdenes de Compras serán emitidas por los Encargados de Administrar los Contratos ( Laboratorio Central de Salud Publica y el Instituto Nacional de Salud.**

**Lugar de Entrega:**

- **LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA**
  **Dirección**: Avda. Tte. Escurra y Avda. Venezuela.
  **Contacto:** Lic. Arturo Nuñez
  **Teléf**.: (021) 281-630

- **INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**
  **Dirección:** Santísima Trinidad c/ Itapuá.
  **Contacto:** Lic. María Laura Benza.
  **Teléfono:** (021) 296-210.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo del **Laboratorio Central de Salud Publica** y del **Instituto Nacional de Salud (INS).** Así mismo, deberán velar por las Vigencias de los mismos, además de la vigencia de las Pólizas de caución respectiva. Además de emitir las Órdenes de Compras y la Recepción de los Bienes.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

**La liberación de la Garantía de Cumplimiento:** la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**10. MULTAS.**

**Las multas aplicables por retrasos en el suministro de bienes serán del 1 (uno) % del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día. El Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sanitariales
Liz F. Sanabria
[illegible] 576

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28 mes noviembre y año 2016.

**Sra. Liz Fátima Sanabria Villalba**
**CONTRATISTA**

Sanitariales
Sanabria
7 4 6 8 - 0
876

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.